

RESOLUCION Nº 333 /80.-

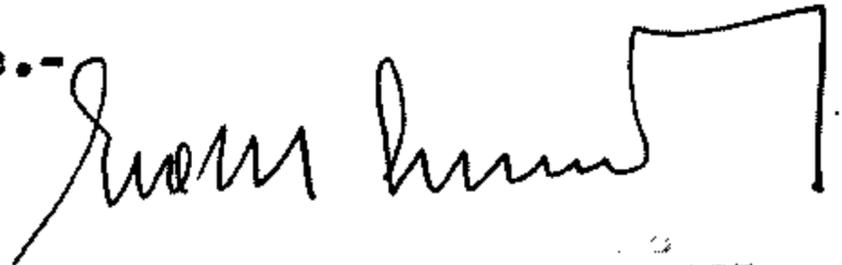
Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de abril de 1980.-

Vista la necesidad de descentralizar la firma de despacho diario de la Secretaría de Superintendencia, con el objeto de agilizar aún más el / trámite de los expedientes administrativos:

**SE RESUELVE:**

Delegar la firma de mero trámite, como así también los pases entre dependencias internas de la Corte Suprema de Justicia y el Poder Judicial, en los Sres. Secretarios Letrados, Subsecretaria Legal y Prosecretario Letrado, cada uno de ellos en su área.-

Regístrese.-



SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA